



**CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
JOHANSACORP S. A.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece la señorita MARJORIE TERESA REYES YANEZ, soltera, Ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía JOHANSACORP S.A., en su calidad de Presidenta. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste EL CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA JOHANSACORP S.A., de conformidad con las cláusulas y declaraciones que siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública, la señorita MARJORIE TERESA REYES YANEZ, en su calidad de Presidenta y como tal representante legal de la compañía JOHANSACORP S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la antes dicha compañía, celebrada el día dos de Diciembre del dos mil once, conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General que se agrega al presente instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La compañía JOHANSACORP S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo de Guayaquil, el uno de Junio del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veintidós de Junio del dos mil cuatro.- **DOS. DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía JOHANSACORP S. A., en sesión celebrada el día dos de Diciembre del dos mil once resolvió: cambiar el domicilio principal de la compañía, y consecuentemente reformar el Estatuto Social de la

compañía, conforme consta del acta que en copia certificada se agrega al presente instrumento. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula que precede, la señorita MARJORIE TERESA REYES YANEZ, en su calidad de Presidenta, y como tal representante legal de la compañía JOHANSACORP S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la antes dicha compañía, celebrada el día dos de Diciembre del dos mil once, conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General que se agrega al presente instrumento, de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior expresamente bajo juramento declara: **TRES. UNO.-** El cambio del domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, provincia del Guayas; como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía JOHANSACORP S.A. **TRES. DOS.-** La reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía JOHANSACORP S.A., en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dos de Diciembre del dos mil once: *"ARTICULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del País o fuera de él".* **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, la compareciente, la señorita MARJORIE TERESA REYES YANEZ, en su calidad de Presidenta y como tal representante legal de la compañía JOHANSACORP S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la antes dicha compañía, celebrada el día dos de Diciembre del dos mil once expresamente bajo juramento declara: que la compañía de la cual es representante legal no tiene suscrito contratos con el Estado Ecuatoriano. **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía JOHANSACORP S.A., celebrada el dos de Diciembre del dos mil once, autorizó al representante legal de la compañía, para que suscriba la presente escritura pública, así como también para solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación y demás trámites para el perfeccionamiento legal del cambio de domicilio, y reforma de Estatuto constantes en el presente instrumento público, su inscripción en el Registro correspondiente, y realice cuantas gestiones sean necesarias para que tenga cabal eficacia jurídica. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo,

la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Doctor Piero Aycart Vinciguini Carrasco, Registro Profesional numero tres mil quinientos ochenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. JOHANSACORP S.A.

RUC N° 0992360194001


MARJORIE TERESA REYES YANEZ

C.C.N° 091137526-9

C.V.N° 310-0024

Wue

ESPACIO
EN
BLANCO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA JOHANSACORP S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Diciembre del dos mil once, siendo las quince horas, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía **JOHANSACORP S.A.** situada en la Ciudadela Amazonas, Solar Seis, Manzana Cuatro, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **JOHANSACORP S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: **DAMIAN ADOLFO CANALES VILLACIS**, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada Una; y, **MARJORIE TERESA REYES YANEZ**, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada Una. Reunida la totalidad del capital pagado y suscrito con el propósito de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. Preside esta sesión el señor **DAMIAN ADOLFO CANALES VILLACIS**, y actúa como secretaria de la junta la señorita **MARJORIE TERESA REYES YANEZ**.- Los accionistas de la compañía, resuelven constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente. El Presidenta solicita se sirva constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día: 1.- Cambiar el domicilio de la compañía y su consecuente *Reforma del estatuto social de la compañía en el Artículo Cuarto*. El mismo que quedara de la siguiente forma: "**ARTICULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del País o fuera de él**". Los accionistas aprueban de consuno todo lo actuado y de la misma manera autorizan al representante legal a perfeccionar todo lo aprobado. No habiendo otro punto por tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben. Firmando para constancia el infrascrito secretario quién certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión. F) **DAMIAN ADOLFO CANALES VILLACIS**; F) **MARJORIE TERESA REYES YANEZ**.

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.



Guayaquil, 02 de Diciembre de 2011

MARJORIE TERESA REYES YANEZ
Secretaria de la Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, 12 de enero del 2010



MARJORIE TERESA REYES YANEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que JOHANSACORP S.A., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **Presidenta** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima JOHANSACORP S.A., se constituyó el 1 de junio de 2004, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de junio de 2004, de fojas 72.044 a 72.057, Número 11.139 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.416 del Repertorio.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Celia Cecibel Reyes Yanez".

Celia Cecibel Reyes Yanez
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento de Presidente de la compañía JOHANSACORP S.A.
Guayaquil, 12 de enero de 2010

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marjorie Teresa Reyes Yanez".

MARJORIE TERESA REYES YANEZ
Presidente
C.C. # 091137526-9
Nacionalidad Ecuatoriana

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading "Marjorie Teresa Reyes Yanez".

NUMERO DE REPERTORIO: 1.714
FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Enero del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **JOHANSACORP**
S.A., a favor de **MARJORIE TERESA REYES YANEZ**, a foja 5.491,
Registro Mercantil número 964.

ORDEN: 1714



REVISADO POR:
f



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

BLANCO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 992350194001

RAZON SOCIAL: JOHNSACORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL CANTIDAD DE RETENCION: CANALES VILLACIS DAMIAN ADOLFO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 22/06/2004 FEC. CONSTITUCION: 22/06/2004

FEC. INSCRIPCION: 30/07/2004 FEC. ACTUALIZACION: 08/08/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE CACAO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: AMAZONAS Número: SOLAR B
Manzana: 4 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA IGLESIA AMAZONAS Email: johnsacorp@on.net.ec Telefono
Trabajo: 042426696 Telefono Trabajo: 042404037

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 2

CERRADOS: 1

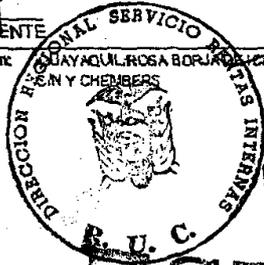
JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DARUEDA

Lugar de emisión:



Fecha y hora: 09:18:09 02/08/04

Diego Andres Rueda Ferand

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

LITORAL SUR

ESPACIO

EN

BLANCO

DE :



Parroquia:
Barrio:
Zona:

PAGO INMEDIATO

PRIMERA NOTIFICACION DE COBRO

Titular: **CELIA CEBEL REYES YANEZ**
C.C. # **0908966716**
Dir. Domicilio:
Ref.:
Telf.:
Dir. Laboral:
Ref.:
Telf.:
Empresa - Producto: **Unibanco/LCA**
Credito N°: **0907100026487**

Linea de Credito/Revoluto

Estimado cliente, sabemos que el atraso en su pago puede deberse a motivos extraordinarios.

Por eso nos permitimos informarle que al momento mantiene impago la cuota y/o Estado de cuenta N° **5-16** por un valor de con vencimiento de su credito No. **0907100026487** que mantiene con **32 dias**

Recuerde que al valor de su cuota vencida se le agregan diariamente los respectivos intereses de mora y gastos de cobranza (ver tabla de gastos de cobranza al reverso)

No perjudique su buen comportamiento de pago y evite su registro en la Central de Riesgos, su buena calificación crediticia lo habilitará para obtener nuevos créditos.

Es indispensable que se acerque a cualquier agencia de **UNIBANCO, SERVIPAGOS o SICOBRA** o cancelar su obligación pendiente de pago o contactarse a nuestra central telefónica donde lo atenderá un Ejecutivo de Cobranza, con quien podrá acordar una forma alternativa de pago. (ver direcciones de pago al reverso)

Atentamente,

Gerente de Cobranza
SICOBRA S.A.

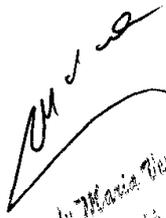
Alex S. Sosa
2-566915
EXT 1 316

Si al recibir este aviso ya canceló su obligación solicitamos no tomar en cuenta esta notificación

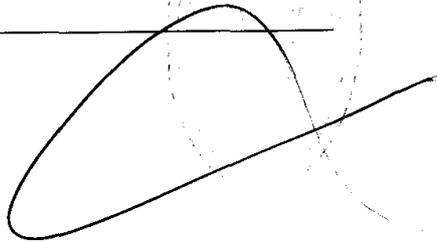
CS-00

ESTADO
EN
BLANCO

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DEL CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA JOHANSACORP S. A., OTORGADA
ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR
PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN
GUAYAQUIL. GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO, DE
TODO LO CUAL DOY FE.-


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE





DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO
DE GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen del **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JOHANSACORP S.A.**, otorgada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, el veinte de Diciembre del dos mil once, en mi calidad de Notario Titular Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, he tomado nota de su **APROBACIÓN**, mediante resolución número **SC-IJ-DJC-G-DOCE- CERO CERO CERO CERO DOS SIETE SIETE**, de fecha dieciocho de Enero del dos mil doce, suscrita por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, constante del testimonio que antecede. Guayaquil, **VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.**- Doy Fe.-

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JOHANSACORP S.A.**, celebrada ante mí, Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de Guayaquil, el uno de Junio del dos mil cuatro, he tomado nota del **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, constante del testimonio que antecede.- Guayaquil, **VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.**- Doy Fe.-

Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten mark]

REPERTORIO N.º 2965
FECHA: 4 JUN 2012
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN

REPERTORIO N.º 6599
FECHA: -7 NOV 2012
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN



ESPACIO
EN
BLANCO

Edy Rivas

tro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2012

6599

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Nueve de Noviembre del Dos Mil Doce queda inscrito el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía JOHANSACORP S.A. de la ciudad de Guayaquil al canton Durán junto con la RESOLUCIÓN JUC-G-12 0000277 de fecha Dieciocho de Enero de Dos Mil Doce, dictada por el Abogado Victor Anchundia Places Intendente de Compañías de Guayaquil, en el Registro MERCANTIL de folios 5511 a 5528 con el número de inscripción 330. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN



Roberto Saavedra Cruz
Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

ESPACIO
EN
BLANCO